

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores. . . Rs. vn. 24

Por seis meses, idem... idem. 40

Se suscribe en la imprenta litografía y librería de MARTINEZ, calle de S. Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte, rs. vn. 34.

Por seis idem idem, rs. vn. 60

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 272.

Proteccion y Seguridad pública.

En las causas que se instruye en averiguacion de los actores del robo de varias alhajas y efectos hecho en la tarde del 28 de Agosto último al teniente coronel D. José Lopez Campillo, vecino de Liendo, aparecen extraídos los efectos siguientes.

»Un baul bueno de carga, que se hallaba cerrado y contenía los Reales despachos desde cadete hasta coronel; y del retiro del referido D. José Lopez Campillo con diferentes títulos y escrituras de su propiedad. El uniforme de coronel del mismo con las correspondientes cruces de oro, varias prendas de uso militar y ropas de todas clases, con una no pequeña cantidad de metálico, todo lo cual se hallaba dentro del baul robado.

Item Una escopeta de piston fabricada en Eibar menos de vara y carga, diferentes sabanas, ropas de cama, pantalones, chalecos, zapatos y botas, con algunas camisas, y últimamente una botella encestada para refrigerio de casa.»

En su consecuencia prevengo á los Sres. Alcaldes, Comisario, Guardia civil y demas empleados del ramo de P. y S. P., procedan á la detencion y captura de dichas alhajas y personas que las presenten para su venta remitiéndolas con toda seguridad á disposicion del alcalde de Liendo. Santander 9 de Noviembre de 1850.—Felix S. Fano.

CIRCULAR NUM. 273.

IDEM.

Los Sres. alcaldes, comisario, guardia civil y demas empleados del ramo de P. y S. P., averiguarán si en sus respectivos distritos se halla la persona de José Alvear, vecino de Suesa y caso de ser habido procederán á su captura remitiéndolo con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez del partido de Torrelavega. Santander 9 de Noviembre de 1850.—Felix Sanchez Fano.

SEÑAS.

José Alvear, de edad de 32 años, estatura cumplida, pelo rojo, gasta vigote, pecoso de viruelas, hace poco ha venido de Madrid, de oficio cantero é hijo de Fernando, vecino de Suesa.

CIRCULAR NÚM. 274.

IDEM.

En la causa que se está instruyendo por el Juzgado de primera instancia de Valladolid en averiguacion de los autores del robo de varias alhajas y efectos hecho á D. Alvaro Olea, vecino de aquella capital, en la noche del 10 al 11 de Agosto último aparecen extraviados los efectos siguientes.

»Dos vueltas de perlas gruesas enebreadas en una cuerda de guitarra.

Una cadena de eslabones de oro esmaltada de azul con perlas, como de terciada de larga, con flores doradas sobre el esmalte á su extremo un gancho de oro del que pendía una llavecita de oro esmaltado.

Unos gajos de pendientes de agua conjelada formando caracoles.

Una sortija de aro medio ancho con una esmeralda cuadrada y dos diamantes gruesos.

Tres ó cuatro sortijas de cintillos de diamantes y tres de topacios.

Otra de pelo con tres piedras color topacio.
 Un alfiler de oro con cuatro perlas.
 Una sortija de pelo con hebilla y cifra M. B.
 Una de semana de siete sortijas enlazadas de oro.
 Otra tambien de pelo con un solitario grande.
 Otra de alianza de oro.
 Una sortija de aro ancho esmaltado.
 Una cesta de cristal con tapa de oro afeligranada.
 Una hebilla de condecoracion todo en una caja de piel forrada con terciopelo encarnado y en el hueco de esta había algunas perlas sueltas.
 Un collar de perlas finas de oriente de tres hilos iguales, con broche de brillantes formando hebilla.
 Otro idem de perlas mas gruesas.
 Otro idem de corales mas menudos con broche de oro esmaltado.
 Otro idem mas menudo con broche de oro liso.
 Unos pendientes de corales muy gruesos con camafeos en los aretes.
 Otros idem de idem de tres gajos de oro.
 Otros idem de topacios formando almendras.
 Otros de agua conjelada.
 Dos pendientes de oro corales desiguales.
 Una cadena gruesa con broche largo de tambor y las iniciales M. B. L. P.
 Otra cadena de oro mas delgada.
 Un rosario todo de oro con cruz.
 Otro idem de cuentas azules engarzadas en plata.
 Otro rosario cuentas muy menudas, color de canela, engarzadas en plata con una medalla de santa Casilda y una crucecita.
 Una sortija de oro cincelada, de aro ancho, con varios diamantes formando un redondel, con una cajita encarnada.
 Otra id. de aro ancho con su corazon de perlas menuditas.
 Un cintillo con cinco diamantes.
 Otro con otros cinco mas menudos.
 Otro cintillo con tres diamantes.
 Un solitario con un adorno calado en cada lado.
 Una sortija con un topacio al aire.
 Otra con otro topacio cubierto.
 Otra de pelo con hebilla de oro con una A. O.
 Una chapa grande de sortija de pelo gastado con iniciales que no se recuerdan.
 Otra con tres piedras de mosaico.
 Otra con un diamante.
 Un alfiler de diamantes formando una rosa y un ramo.
 Otro alfiler con un topacio grande al aire.
 Otro de oro muy fuerte formando una águila todo guarnecido de perlas finas.
 Dos botones de diamantes puestos en una cadenita de oro formando estrella.
 Otro boton igual suelto.
 Seis botones pasadores de oro, cuatro de ellos con las iniciales A. O. y los otros dos lisos y mas pequeños.
 Unos pendientes muy pequeños con un topacio en el arete y otro en los colgantes.
 Una sortija de oro antiguo con un cerco de diamantes que le falta el del medio y dos de los que le componen.
 Una sortija tambien de oro con un camafeo de coral.

Un alfiler de feligrana de plata con ramitos esmaltados azules y verdes.

Otros aretes de oro muy fuertes.

Una imagen de Santiago, de plata afeligranada.

Estas alhajas estaban metidas en una cajita de América charolada, negra, con figuras chineas, por dentro encarnadas, se cerraba por una chapa dorada que entraba en dos armellas para un candadito.

Otra caja de papel encarnado con parte de las alhajas con una aldabilla en un lado.

Un cascabelero figura de trompeta con flores sobre doradas, con cadenitas y con una argolla con que remata, todo de plata.

Una campanilla de plata cincelada con su cadena.

Un cofrecito de monjas con lentejuelas.

Una camisa de mujer, de holanda, con una quemadura en una manga como de un cigarro, es nueva, marcada M. B. con los dobladillos á bainica.

Otras dos id. usadas de tela fina marcadas M. B.

Un pañuelo de batista blanco con marcas azules, marcado M. B.

Otro idem blanco grande de batista con cenefa del mismo color liso.

Otro idem de batista inferior con cenefa blanca y dos estrellitas, algo usado.

Otro de batista grande con cenefa encarnada y flores del mismo color, marca azul M. B. de rasgo.

Otro de batista con jareton á bainica con las cuatro esquinas bordadas.

Otro de batista con cenefa de colores fuertes.

Otro de batista muy fino con letra Y muy pequeña encarnada y cenefa estrecha blanca.

Otro de batista blanco con cenefa azul y un redondel grande en medio del mismo color, con varios letreros en las esquinas.

Otro de batista con una cenefa encarnada de dos dedos y una pasada á la larga junto á la cenefa.

Otro de batista con una cenefa encarnada de dos dedos y una pasada á la larga junto á la cenefa.

Otro de batista de color anteado con cuadros encarnados y morados.

Dos pañuelos de hilo con tres listas blancas estrechas uno hecho á bainica y otro á dobladillo marca M. B.

Otro de batista con cenefa morada y unos ramitos en ella y el fondo anteado.

Un pañuelo de seda de la india encarnado con una cenefa de dos dedos.

Otro id. tambien encarnado con dibujos amarillos.

Una camisola de holanda con la hechura de las que tienen la abertura en el hombro y plegada como se usa en la actualidad.

Otra mas fina tambien moderna.

Otra muy vieja plegada toda echa á pespuntos.

Otras tres usadas.

Un pañuelo de seda de la india encarnado con una cenefa estrecha blanca, sin marcar.

Otro id. id. de seda azul con flores blancas.

Otro id. id. morado.

Otro idem de crespón verde grande.

Doce camisas de algodón de mujer nuevas marcadas de diferentes clases é hilo encarnado y azul M. S.

Seis justillos de hilo con marcas M. S. encarnadas, cinco pares de medias de algodón de color, nuevas.

Dos id. blancas de hilo marcadas encarnado M. S.

Dos chambras de bonvasil blanco marcadas de encarnado M. S.

Un pañuelo blanco de hilo marcado Mariana Sanchez con hilo encarnado.

Otro id. de algodón marcado lomismo.

Un par de guantes de mezela oscuros.

Unos pendientes de plata antiguos.

Dos carreras de piedras ordinarias en una caja de color de rosa.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Comisario Guardia civil y demas empleados del ramo de Proteccion y seguridad pública procedan á la detencion y captura de dichas alhajas y personas que las presenten á su venta, remitiéndolas con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera Instancia de Valladolid. Santander 7 de Noviembre de 1850. — Felix S. Fano.

Concluye la Tarifa número 5.º de las citadas en los artículos del Real decreto de 1.º de Julio del presente año, que quedó pendiente en el número 132.

FABRICAS DE LOZA Y CRISTAL.

Las de cristal ó vidrio blanco, liso, amoldado ó tallado, y las de loza fina, blanca ó pintada.....	612
Las de vidrios verdes planos ó curvos en botellas y retortas.....	408
Las de loza blanca ó pintada de la mas comun.....	170
Las de toda clase de vasijería, tinajería, cacharrería con barniz ó sin él.....	80
Las de azulejos vidriados.....	170

OTRAS FÁBRICAS.

Las de cardas cilindricas hechas mecánicamente para el cardado de las lanas y algodones:	
Por cada máquina ó cilindro movida por vapor ó caballería.....	60
Idem movida por personas.....	40
Las de estirar, aderezar, prensar ó lastrar las telas con máquinas ó caballerías.....	600
Las mismas en que se hacen todas estas operaciones á mano.....	160
Las en que se sierra y elabora piedra de mármol con motor de agua, vapor ó caballería: por cada arte ó aparato en que funcionen las sierras, trabajen ó no todo el año.....	320
Las de aserrar madera con sierras movidas por agua, vapor ó caballerías: por cada sierra.....	160
{ Finos y entrefinos.....	360
{ Ordinarios.....	160
Las de abanicos.....	260
Las de hules y encerados.....	80
Las de corcho.....	80
Las de almidon, manteca y pastas finas para sopa:	
En las capitales de provincia.....	530
En las de partido.....	120
En los demas pueblos.....	60
Las de sombreros, en las capitales de provincia.....	320

En las de partido.....	106
En otros pueblos.....	50
Ingenios para la elavoracion de azucar de caña movidos por agua ó vapor, trabajen ó no todo el año.....	600
Los mismos movidos por caballería.....	300

PARTE SEGUNDA,

relativa á las industrias cuyas cuotas individuales no admiten alteracion por no alcanzarles la subdivision en categorias.

FÁBRICAS DE JABON.

Fábricas de jabon duro: por cada caldera que pase de 1,000 arrobas.....	1000
De 800 á 1,000 arrobas inclusive.....	800
600 á 800 id.....	660
400 á 600 id.....	480
200 á 400 id.....	280
100 á 200 id.....	144
50 á 100 id.....	76
30 hasta 50 id.....	50
Fábricas de jabon blando: por cada caldera de mas de 200 arrobas.....	560
De 150 á 200 id.....	420
100 á 150 id.....	280
50 á 100 id.....	230
30 á 50 id.....	76
1 á 29 id.....	38

Las anteriores cuotas se pagarán íntegras en todos los casos sin admitirse modificacion de ellas por razon de turbios, heces, suelos etc.

FÁBRICAS DE COLA.

Las fábricas de cola de cualquiera especie pagarán en la misma escala que las de jabon duro, pero solo la sexta parte de las cuotas señaladas á este.

FÁBRICAS DE AGUARDIENTE POR COLADORES.

Cada colador que se ocupe nueve ó mas meses en la fabricacion.....	660
Cada uno que se ocupe seis ó mas meses en idem.....	500
Cada uno que se ocupe cuatro ó mas meses en idem.....	330
Cada colador que se ocupe dos ó mas meses en la fabricacion.....	160
El que se ocupe menos de dos meses en idem.....	130

FABRICACION DE AGUARDIENTES POR ALAMBIQUE.

Cada alambique que se ocupe nueve ó mas meses en id.....	250
Cada uno que se ocupe seis ó mas meses en id.....	160
Cada uno id. tres ó mas meses en id.....	130
Cada uno id. dos ó mas meses en id.....	80
Cada uno que se ocupe menos de dos meses en id.....	60
Fabricantes de licores, por cada alambique	80
Idem de jarabes, por id.....	100
Id. de cerveza, por cada caldera.....	140

FABRICAS DE FUNDICION DE MENA DE HIERRO.

Fundiciones en altos hornos, en que se metaliza la mena de hierro y se amolda en lingotes y otras formas.....	2500
Dichas de menor importancia.....	500

NOTA. Cuando en dichos establecimientos los haya además de ferrería, talleres de construcción ó martinets, pagarán también las cuotas de los artículos respectivos.

Hornos de fundición de minerales ó escoriales plomizos denominados Ingleses de manga paba, tiro-económicos y atmosféricos, de ventilador ó de maquinaria, boliches de reverbero de paba y de cualquiera otra denominación que sea, funcionen ó no todo el año, satisfará cada uno.....	200
Hornos de copelas, por cada uno id.....	150
Aparatos de cristalización de plomo, por cada juego de calderas id.....	200

FÁBRICAS DE PAPEL.

Cada una de las de papel continuo, por cada cilindro.....	720
Cada una de las de papel florete ó fino para escribir, ó imprimir, por cada tina.....	180
Cada una de las de papel común, blanco ó de color para embalar, por cada tina.....	144
Cada una de las de papel de estraza, por cada tina.....	90
Cada una de las de papel pintado para adorno de las habitaciones.....	360
Cada una de las de papel jaspeado ó teñido de colores.....	90

OTRAS FÁBRICAS.

Las de yeso y cal, y las tejeras ó tejares que fabrican tejas y ladrillos comunes en las capitales de provincia y sus contornos.....	130
En las de partido y sus inmediaciones....	100
En los demás pueblos.....	50
Las de botones de metal.....	160
Las de botones de hueso ó pasta.....	120
Las de bujías esteáricas y las de esperna...	400
Las de velas de sebo.....	160
Las de naipes, cualquiera que sea la calidad de su elaboración.....	400
Las de pez, incienso y mirra.....	100

Madrid 1.º de Julio de 1850.—Juan Bravo Murillo.

[Se continuará.]

Seccion de Hacienda.

El Sr. Director general de Contribuciones directas con fecha 8 del corriente me dice lo que sigue.

»El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 7 del actual la Real orden siguiente.—Enterada la Reina de la consulta de V. S. sobre el recargo que para el fondo supletorio de la contribucion territorial debia recluírse en los repartimientos de la misma del año

inmediato y teniendo presente que en casi todas las provincias del Reino se ha repartido este año y se está haciendo efectivo un 5 por 100 del cupo y recargos del mismo con igual objeto además del 2 por 100 que del sobrante del fondo supletorio de 1849 se mandó reservar en las cajas del Tesoro para el año actual; se ha servido resolver: 1.º Que en los pueblos en que se halla repartido y cobrado el citado 5 por 100, no se reparta cantidad alguna en el año inmediato para el indicado objeto; y 2.º Que en los que no llegó á repartirse este 5 por 100 ó no se halla el efectivo por cualquier motivo, se adicione al cupo que se les hubiere fijado para el propio año la cantidad que las oficinas consideren necesarias para reponer ó completar el depósito del 2 por 100 establecido como fondo supletorio ó bien el importe de este mismo 2 por 100 del nuevo cupo y sus recargos. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. Y la Direccion lo traslada á V. S. para que inmediatamente se sirva disponer su circulacion á los Ayuntamientos de esa provincia con objeto de que se atemperen á lo que en ella se previene al verificar el repartimiento del cupo que para el año inmediato se les hubiere señalado.»

Y me apresuro á publicarlo en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y demás efectos que en la preinserta Real orden se previenen. Santander 10 de Noviembre de 1850.—Felix Sanchez Fano.

ANUNCIOS.

Esta corporacion ha determinado sacar á remate los derechos de consumos y propios de los pueblos de su distrito para el año de 1851, en los días 12 y 23 de Noviembre próximo y hora de las 10 de la mañana en adelante; debiendo tener lugar en la casa consistorial bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Entrambas-aguas 30 de Octubre de 1850.—Juan Simon de la Torriente.

DE BURDEOS

PARA SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA

TOCANDO EN LIMA.

Saldrá de Burdeos para dichos puntos el 20 del corriente, la hermosa y velera fragata LUISA MARIA. Admite parte de carga y pasajeros. Para el ajuste se dirigirá á los Sres. M. P. Amanieu, calle de Minimes, núm. 52; y en Santander á los Sres. Porrua e hijo.

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Dentro de breves días saldrá de este puerto para el de Santiago de Cuba el Bergantin Español CARMEN, su capitán D. José Isasi, conduciendo reclutas para el ejército de la Isla. Necesita un capellan sacerdote, cuyas condiciones sobre viaje recibirá su armador D. Francisco de la Vega ó en la Correduría inmediata á la Aduana.

IMPRESA DE MARTINEZ.